

Limitada (sociedad beneficiaria), disminuyendo la sociedad escindida su capital social.

Cada socio de la sociedad escindida recibirá un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, incorporando cada participación la prima de asunción correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha participación y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la Sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. A tal fin, la escisión se ha acordado conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 de «Gmu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Pemec, Sociedad Anónima», «Pevac, Sociedad Anónima», «Perfima, Sociedad Anónima», «Laguntzaille, Sociedad Anónima» y «Seitu, Sociedad Anónima» (todas ellas, sociedades absorbidas), así como que los socios únicos de «Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Grumal, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (ambas, sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad absorbente y por las Sociedades absorbidas.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y socios de la Sociedad escindida y de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la escisión parcial y/o fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zumaia y En Azpeitia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de GMU, Sociedad Limitada, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador solidario de Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi, y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de GRUMAL, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—El Administrador único de Pemec, Sociedad Anónima, Pevac, Sociedad Anónima, Perfima, Sociedad Anónima, Laguntzaille, Sociedad Anónima y Seitu, Sociedad Anónima, la sociedad Grumal, Sociedad Limitada, representada por don Joaquín Alberro Irizar.—34.490. 1.^a 2-7-2004

GMU, S. L.

De conformidad con los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 205 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de «GMU, Sociedad Limitada», de 30 de junio de 2004, ha acordado la modificación del régimen de transmisión de sus participaciones sociales, haciéndose constar el derecho de separación que asiste a los socios que no hubieren votado a favor de dicha modificación.

Zumaia, 30 de junio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Miren Edurne Susperregui Illarramendi.—34.491.

HEFICA, S.A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de Marzo de 2.004, se acordó por unanimidad disolver y liquidar «HEFICA, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de Liquidación que se detalla:

	Euros
Activo:	
Disponibile (Tesorería)	72.980,09
Total Activo	72.980,09
Pasivo:	
Capital	60.702,22
Reservas	16.636,89
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-1.827,56
Pérdidas y Ganancias	-2.531,46
Total Pasivo	72.980,09

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Liquidador. Rafael Núñez-Samper Pizarroso.—33.486.

INMOBILIARIA BURTON, S. A.

Acuerdo disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2003, adoptado por unanimidad, la sociedad «Inmobiliaria Burton, Sociedad Anónima», domiciliada en Quintes, Villaviciosa, barrio de Friuz, acordó su disolución por mutuo acuerdo de los socios.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 8 de junio de 2004, se aprobó la liquidación de la compañía, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al 7 de junio de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	103.924,58
Tesorería	50,51
Total activo	103.975,09
Pasivo:	
Capital	103.973,00
Reservas	2,09
Total pasivo	103.975,09

Oviedo, 23 de junio de 2004.—Liquidador único, Alberto Espeso Forcén.—33.436.

INMOBILIARIA CRISTALVEX, S. A.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el accionista único acordó, con fecha 1 de junio de 2004, disolver esta sociedad y adjudicar al único accionista, «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del periodo de liquidación, aprobando, además, el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	556.063,14
Activo circulante	8.096.020,47
Total Activo	8.652.083,61
Pasivo:	
Fondos propios	5.060.836,86
Acreedores a largo plazo	680.515,91
Acreedores a corto plazo	2.910.730,84
Total Pasivo	8.652.083,61

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Administrador único, Armando García Viejo.—33.611.

INMOBILIARIA URRIZIAR, S. L.

Reducción de Capital

La Junta General de Inmobiliaria Urriziar, S.L., celebrada en el domicilio social el día 23 de marzo de 2004, ha acordado reducir el capital social en 1.346.960 euros, quedando establecido en 11.300 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

San Sebastián, 27 de mayo de 2004.—El Administrador Único.—33.740.

INVERSIONES IBERBAUM, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Prim, 14, el día 26 de julio de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten